



CARRERA DE AUTOS LOCOS “VILLA DE COBEÑA”

El Ayuntamiento de Cobeña, con motivo de las fiestas Locales en honor a la Santísima Virgen del Rosario, que se celebrarán en el mes de octubre de 2.025, tiene intención de organizar nuevamente y dada su aceptación, la Carrera de Autos Locos “Villa de Cobeña”, que se celebrará el viernes día 3 de octubre de 2.025 a las 18,00 horas, en la Calle Ajalvir, en el tramo comprendido entre el cruce con la Travesía de Ajalvir y la Calle los Álamos.

Dicha carrera se regulará por las siguientes bases de participación, normas de construcción de los vehículos y desarrollo de la carrera, debiendo cumplir todos los participantes los requisitos que a continuación se indican:

BASES DE PARTICIPACIÓN:

1º.- La participación se realizará por equipos, que deberán estar formados por un mínimo de dos personas y un máximo de cuatro.

2º.- Podrán participar todas las personas que lo deseen mayores de edad. En caso de participación de algún menor se deberá aportar la correspondiente autorización junto con la fotocopia del DNI del progenitor/a o tutor/a legal que firme la autorización.

3º.- Las inscripciones se deberán entregar en las dependencias del Ayuntamiento de Cobeña, Plaza de la Villa nº 1, antes del día 8 de septiembre, y deberán contener como mínimo los siguientes datos:

- Nombre del equipo, que será acorde con el tema elegido para el vehículo.
- Nombre, apellidos, DNI y fecha de nacimiento de cada participante.
- Teléfono de contacto.
- Autorización de los menores debidamente firmada, con la fotocopia del DNI del progenitor/a o tutor/a legal.

4º.- Los participantes en la carrera deberán personarse 30 minutos antes de la hora establecida para la salida en el inicio del recorrido (Calle Ajalvir c/v Travesía de Ajalvir), para examinar el vehículo y comprobar que cumple con las normas establecidas. El orden de salida se realizará por sorteo.

5º.- El Ayuntamiento de Cobeña no se hace responsable de los accidentes que pudieran sufrir tanto los participantes como el público durante el transcurso de la prueba, ni de los derivados por el transporte o traslado de los equipos y vehículos hasta el lugar de salida.



6ª.- La organización de la carrera podrá acordar cualquier tipo de modificación (calendario, recorrido, etc.), siempre que ésta contribuya a un mayor éxito de la misma.

7ª.- El jurado lo formarán varios miembros nombrados por el Ayuntamiento y valorará la originalidad del diseño del vehículo, existiendo la posibilidad de declarar desierto el concurso. En cualquier caso, la decisión tomada por el jurado será inapelable.

8ª.- Se establece una única modalidad de premio:

Los más originales y resistentes, dotados con las siguientes cantidades:

1º Cena valorada en 400 Euros

2º Cena Valorada en 300 Euros

3º Merienda valorada en 200 Euros

4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º y 10º Merienda valorada en 100 Euros

Para dicha valoración el jurado tendrá en cuenta tanto la idea como el diseño del vehículo, de su equipo y la puesta en escena (si van disfrazados acorde a la temática del vehículo, materiales empleados, etc.)

9ª.- Se establece un mínimo de cuatro equipos participantes para llevar a cabo la carrera. En caso contrario, se comunicará a los inscritos la suspensión de la misma.

NORMAS DE CONSTRUCCIÓN DE LOS VEHÍCULOS Y DESARROLLO DE LA CARRERA

1ª.- Para la construcción de los vehículos se puede usar cualquier material, siempre que no sea contaminante ni perjudicial para la salud. Todas las piezas que se usen deberán estar bien sujetas y no tendrán elementos cortantes.

2ª.- El vehículo tendrá las siguientes características:

- a) Peso máximo: 100 Kg.
- b) Tendrá como mínimo 3 ruedas y un máximo de 3 ejes. Las ruedas deberán estar en contacto con el suelo en todo momento.
- c) Deberá ir equipado con un volante o similar para controlar la dirección, y deberá ir equipado con un sistema de frenado eficaz.

Se recomienda equipar al vehículo con alguna señal acústica (pito o sirena) e iluminar el mismo.

3ª.- El vehículo tiene que ser de fabricación casera y sin ningún tipo de propulsión o motor. Sólo podrá desplazarse por la inercia del terreno.



**CONCEJALÍA DE FESTEJOS
AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**

4ª.- No tendrán la consideración de autos-locos las bicicletas, motos, monopatines, patines y coches que hayan sido reformados; no pudiendo, por tanto, participar en la carrera.

5ª.- El descenso lo realizarán subidos en cada vehículo un máximo de 2 pilotos, pudiendo los otros dos componentes del equipo (si los hubiera) empujar el vehículo a la salida.

6ª.- Los ocupantes del auto-loco deberán llevar obligatoriamente como mínimo las siguientes medidas de protección:

- Casco.
- Ropa adecuada (pantalones largos, camisas de manga larga, etc.) de acuerdo con la temática del vehículo, para evitar rozaduras y golpes.

Cobeña, a fecha de la firma



FICHA DE INSCRIPCIÓN

CARRERA AUTOS-LOCOS “VILLA DE COBEÑA”

NOMBRE DEL EQUIPO: _____

Por medio de la presente declaro conocer las bases y normas de la Carrera de Autos-Locos “Villa de Cobeña” que tendrá lugar el viernes 3 de octubre de 2025, aceptándolas íntegramente.

COMPONENTES DEL EQUIPO:

Nombre y Apellidos:	DNI	Fecha Nacimiento	Teléfono	Firma

PERSONA RESPONSABLE (En caso de menores):

Nombre y Apellidos:	DNI	Fecha Nacimiento	Teléfono	Firma

- Adjuntar fotocopia DNI y las correspondientes autorizaciones de los padres/madres/tutores de los menores.